



I JORNADAS NACIONALES DE
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
DOCENTE EN ARGENTINA

Problemáticas y metodologías de estudio en la consolidación del campo

- 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO 2022 -

Eje temático

Políticas de Formación Docente, Formación Continua, Desarrollo Profesional y Trabajo docente

Título del Trabajo

Los profesorados universitarios y su inclusión como carreras de interés público: estado de situación de los profesorados de nivel inicial y primario

Palabras clave

Formación docente, universidad, políticas públicas.

Autores

RODRIGUEZ, Cecilia

Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) - cecilia.rodriguez@unipe.edu.ar

JUVENAL, María Alejandra

Universidad Pedagógica Nacional (UNIPE) - alejandra.juvenal@unipe.edu.ar

Resumen ampliado

Introducción

El presente trabajo tiene como propósito dar cuenta de parte de las indagaciones realizadas en el marco del proyecto de investigación “La formación de maestras y maestros en Argentina en los inicios del siglo XXI. Dinámicas y tensiones en el campo de la formación docente inicial para los niveles inicial y primario”, radicada en la Universidad Pedagógica Nacional.

El punto de partida del proyecto es el reconocimiento de la heterogeneidad y complejidad que asume la formación docente en nuestro país; heterogeneidad que se expresa tanto en su estructura, institucionalidad y gobierno. Pero más allá de las diferentes tradiciones y lógicas, los ISFD y las instituciones universitarias comparten la responsabilidad de formación inicial de docentes. Como parte de las políticas de

aseguramiento de la calidad de la formación, ambos subsistema fueron objeto de políticas específicas: en el año 2007, el Consejo Federal de Educación, por resolución CFE N°24, aprueba el documento *Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial* (que constituyen el marco regulatorio general en el que se encuadran los diseños curriculares jurisdiccionales) y establece que uno de los temas de la agenda de trabajo tenía que atender a la construcción de criterios con las Universidades que ofrecen carreras de formación docente para la aplicación del marco regulatorio de los lineamiento curriculares y, en el año 2018, por Resolución CFE N°347, crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Formación Docente. Por su parte, en el año 2010, todos los profesorados universitarios fueron incluidos dentro del listado de carreras consideradas de interés público.

En este marco el trabajo se propone describir las políticas educativas, específicamente aquellas que el sistema universitario desarrolló para la formación docente, en general, y para la de los niveles inicial y primario, en particular. En función de esto, busca realizar un diagnóstico del estado actual de las carreras de profesorados universitarios de educación inicial y primaria en el país así como del estado del debate en torno del proceso de evaluación y acreditación.

Metodología

Dentro del marco metodológico adoptado por el proyecto de investigación, este trabajo adopta la propuesta de Ball (2002) como un aporte clave para la comprensión de los procesos de construcción y puesta en acto de las políticas educativas. Específicamente se recuperan los aportes de los ciclos de las políticas educativas, al entenderlas como reformas orientadas a la mejora.

Con el propósito de comprender los contextos socio-históricos específicos y la naturaleza compleja y multisituada de sus procesos de producción y puesta en acto, se combinan diferentes técnicas de recolección de datos y de análisis de la base empírica, procurando reconstruir los procesos contradictorios y conflictivos que se condensan en las intervenciones estatales a nivel nacional y subnacional.

La indagación focaliza en los aspectos referidos a las regulaciones de la formación docente inicial para la educación inicial y la educación primaria en la Argentina en el marco de la Ley 26.206 de Educación Nacional y Ley de Educación Superior N° 24.521.

El análisis de fuentes secundarias se centró en los marcos normativos (normas, resoluciones, órganos de gobierno y control, disposiciones, discursos y documentos oficiales); bases de datos públicas de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (Títulos Universitarios Oficiales) y del Departamento de Información Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). También en la documentación sobre los procesos de deliberación sobre la evaluación y acreditación de las comisiones de Asuntos Académicos y Acreditación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y del Consejo de Universidades (CU) y en los reportes o noticias que dan cuenta de las políticas de referidas a la formación docente en el subsistema universitario.

Resultados

En Argentina la formación docente inicial se desarrolla tanto en Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) públicos y privados que dependen de las jurisdicciones provinciales como en universidades o institutos universitarios nacionales. Ambos tipos de instituciones conforman el sistema formador y son regulados por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), del año 2006, y por la Ley de Educación Superior N° 25.195 (LES), del año 1995.

La LEN confirma la reconfiguración del nivel superior establecido por el artículo 5 de la LES -que define que la Educación Superior está comprendida por universidades e institutos universitarios y también por institutos de educación superior (IES) que se orientan a la formación docente y a la formación técnico profesional (estos últimos eran definidos por la LES como no universitarios)- y establece para la formación de los docentes de la educación inicial y la educación primaria, ofrecida por los IES, una duración de cuatro años de la carrera.

Históricamente en nuestro país la formación de maestras y maestros, tanto para el nivel primario como el nivel inicial, estuvo asociada a las escuelas normales. El pasaje de esta formación al nivel superior, a fines de la década de 1960, implicó tanto el traspaso de las escuelas normales a este nivel como la creación de los Institutos Superiores. A su vez, a partir de este pasaje del nivel secundario al nivel superior, se observa un creciente interés desde el sistema universitario por ofrecerlas y algunas universidades nacionales, provinciales y privadas las fueron incorporando (Menghini, Andreozzi y Villanueva, 2014).

A partir del 2011, todas las resoluciones que otorgan el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de Profesor Universitario se menciona en sus considerandos que si bien el título “ha sido incorporado por Resolución Ministerial N°50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título” y que, en consecuencia, el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título “quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente”.

La inclusión de los profesorado universitarios dentro del listado de carreras consideradas de interés público, a partir de la aprobación de la Resolución Ministerial N°50, dio inicio a un largo proceso de debates y definiciones que continúan al día de hoy. Desde entonces diferentes organizaciones y actores, pertenecientes al ámbito universitario y a la Secretaría de Políticas Universitarias, trabajaron en la elaboración de los criterios y estándares de acreditación para la formación de profesores (Rassetto y Valeiras, 2016).

A partir de las lecturas de diferentes antecedentes y las actas de las reuniones del del CIN, identificamos dos etapas en este proceso de discusión y definición. La primera acompaña la discusión y declaración, en el marco del CIN, de la necesidad de incluir la evaluación de las carreras de profesorado de las universidades nacionales y que resulta en la inclusión de estos en la nómina del Art. 43 de la LES. Con el objetivo de promover un proceso de incorporación paulatino y efectivo al régimen, la Resolución N°50 convoca

a las universidades con ofertas de formación docente a, por un lado, establecer lineamientos generales y comunes para la evaluación de todos los profesorados y, por otro, iniciar un proceso de elaboración de los documentos específicos necesarios para el abordaje de cada carrera. También se determina que los profesorados de Biología, Física, Química y Matemática, serían los primeros en ser evaluados.

En esta primera etapa el CUCEN y ANFHE, convocados por el CIN, trabajaron de forma conjunta en la elaboración de documentos curriculares en los que se hacen explícitos los campos de formación que deberán tener los nuevos diseños curriculares, las cargas horarias y los contenidos mínimos. En el año 2012 el CIN aprueba una nueva integración para la comisión de acreditación de los profesorados universitarios (Res. N° 754/12) y aprueba el documento *Lineamientos generales de la formación docente comunes a los profesorados universitarios* (Resol. CE N°787/12). Éste fue refrendado por el Plenario del CU (AP N°117/12) unos meses después, en septiembre de ese mismo año, para todos los profesorados universitarios de nivel secundario y/o superior. Luego de este amplio proceso de consulta el CU, elevó el documento para su aprobación al Ministerio de Educación Nacional. Aprobación que no se concretó hasta el momento.

Por su parte, también en 2012, la ANFHE crea una comisión especial para debatir y aunar criterios de acción con respecto a los lineamientos de Formación Docente para la educación Inicial, Primaria y Especial y avanzar en la elaboración de los estándares aplicables a los profesorados para su acreditación. De este proceso y como respuesta a requerimientos del CIN, esta Comisión elabora en 2017 el documento final: *Lineamientos generales comunes de la formación docente para los Profesorados universitarios de Educación Inicial, Primaria y Especial*.

La segunda etapa se inicia unos años después cuando se comienza a discutir una nueva doctrina sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado con una definición más restrictiva de las actividades reservadas ligadas con la condición de riesgo y nuevos criterios para la definición de estándares de acreditación. El CU aprueba el inicio de este proceso de revisión en 2014. Proceso que, años más tarde, deriva en la aprobación por parte del Ministerio de Educación de los “Documento marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado” (RM 989/18) y “Documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado” (RM 1051/19) y en la formulación de los mecanismos necesarios para la elaboración de nuevos estándares para todas las carreras que ya contaban con ellos y un proceso de aprobación para las que aún no contaban con documentos aprobados.

En el caso de los profesorados universitarios, el CIN resolvió en 2018 avanzar en una sistematización de todos los documentos aprobados hasta ese momento y especificó que estos debían ser revisados a la luz de los nuevos enfoques planteados para el proceso de acreditación y que, posteriormente, deberían ser remitidos al CU para su aprobación. Se conformó para ello un grupo de trabajo específico de profesorados con el objetivo de revisar el trabajo realizado hasta el momento y avanzar con la definición de actividades reservadas y los nuevos estándares.

Según la información disponible, los títulos con validez nacional para los profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria asciende a un total de 36 (20 de inicial y 16 de primaria), que se brindan en 22 universidades; 12 de ellas nacionales, 2 provinciales y las restantes, de gestión privada. Las ofertas se distribuyen en 10 de las 24

jurisdicciones del país. La duración promedio de las carreras es de 4 años, con un máximo de 5 años de duración. La carga horaria de cursada oscila entre las 2604 y las 3520 horas. La cantidad de espacios curriculares se encuentran entre los 30 y los 54, con una duración cuatrimestral/semestral. Asimismo la carga horaria total de los espacios de la práctica docente se encuentra entre las 320 y las 938 horas.

Discusión

El presente trabajo se propuso describir el estado actual de las carreras de profesorado universitario de educación inicial y primaria en el país y el proceso de evaluación y acreditación que se desarrollan desde hace más de 10 años en el marco de un entramado complejo donde “confluyen actores, tradiciones y campos de conocimientos con lógicas disímiles, tanto a nivel nacional ministerios, jurisdicciones provinciales y universidades, que acreditan una historia singular con lógicas de gobierno, disputas e intereses disímiles” (Gamberini, 2017, p. 1). Como se desarrolló, la declaración de los profesorado universitario como carreras de interés público a partir del año 2010 y los consiguientes procesos de acreditación y de evaluación que se pautaron desde la normativa vigente, plantean la necesidad de seguir profundizando las indagaciones en relación con el relevamiento de las ofertas de profesorado universitario en el país, sus características de funcionamiento (gestión, planes, características) y las acciones tendientes a establecer los estándares de evaluación en el marco de un sistema formador que es heterogéneo, diverso y complejo.

Referencias

- Ball, S. (2002). Textos, discursos y trayectorias de la política: la teoría estratégica. *Páginas UNC 2 (2/3)* 19-33.
- Gamberini, G. (2017). Los profesorado universitario como carreras de interés público y sus implicancias en los perfiles de carreras docentes. *X Encuentro Nacional de Colectivo Argentino de Educadores que hacen Investigación desde su Escuela*. 12, 13 y 14 de octubre de 2017. IFIPRAC, UNICEN, Olavarría. Argentina.
- Menghini, R.; Andreozzi, G. y Villanueva, M. (2014) La formación de profesores para nivel primario e inicial en la Escuela Normal Superior: ¿cambio o permanencia del mandato fundacional? *I Encuentro Internacional de Educación. Espacios de investigación y divulgación. NEES* -29, 30 y 31 de octubre de 2014- Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA Tandil. Argentina.
- Rassetto, M. J. y Valeiras, N. (2016). El proceso de elaboración de los estándares para la acreditación de las carreras de Profesorado de Ciencias Biológicas de las Universidades Argentinas. *Revista de Educación en Biología*. 19 (1), 5-10.

Normativas

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). Ministerio de Educación de la Nación Argentina. 14 de diciembre de 2006.

Ley de Educación Superior N° 24.521 (1995). Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Resolución CFE N° 24/07. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial. 7 de noviembre de 2007.

Resolución Ministerial 50/2010. Ministerio de Educación de la Nación. 2 de febrero de 2010.

Resolución CE 754/12. Consejo Interuniversitario Nacional. 17 de abril de 2012.

Resolución CE N° 787/12. Consejo Interuniversitario Nacional. 3 de julio de 2012.

Resolución CFE N° 347/18. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 19 de diciembre de 2018.

Resolución Ministerial 989/18. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Documento marco sobre la formulación de estándares para la acreditación de carreras de grado. 11 de abril de 2018.

Resolución Ministerial 1051/19. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (2019). Documento de estándares de aplicación general para la acreditación de carreras de grado. 4 de abril de 2019.

Resolución Ministerial 1540/21. Ministerio de Educación de la Nación. 13 de mayo de 2021.

Documentos

Consejo Interuniversitario Nacional. Actas Comisión de Acreditación. Recuperado de: <https://www.cin.edu.ar/comisiones/acreditacion-actas/> (consultado mayo 2022)

Consejo Interuniversitario Nacional. Actas Comisión de Asuntos Académicos. Recuperado de: <https://www.cin.edu.ar/comisiones/asuntos-academicos-actas/> (consultado mayo 2022)

Dirección Nacional de Gestión Universitaria. Títulos Universitarios Oficiales. Recuperado de: http://sipes.siu.edu.ar/buscar_titulos.php (consultado abril 2022)

Secretaría de Políticas Universitarias. Departamento de Información Universitaria de la Información. Recuperado de <https://estadisticasuniversitarias.me.gov.ar/#/home> (consultado mayo 2022)